'2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo''

\*

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO la Resolución Nº 622/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Mario CENTENO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

## **CONSIDERANDO:**

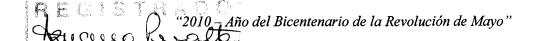
Que el Director de Tesis, Dr. Esteban ANZOISE, y el Co-Director de Tesis, Lic. Alejandro RODRÍGUEZ han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Los costos ocultos en la Cadena de Abastecimiento (Supply Chain) en el sector del 'retail'. El caso del Centro de Distribución Cuyo de Supermercados VEA", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Master Lucía BROTTIER, el Mg. Carlos SUED y el Esp. Roberto MEDICI como miembros titulares, y del Master Daniel GARRO como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Los costos ocultos en la Cadena de Abastecimiento (Supply Chain) en el sector del 'retail'. El caso del Centro de Distribución Cuyo de Supermercados VEA.", presentada por el Ing. Mario CENTENO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Master Lucía BROTTIER, Mg. Carlos SUED y Esp. Roberto MEDICI.

Miembro Suplente: Master Daniel GARRO

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1215/2010

. .

Ing. FECTOR CARLOS

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior